

Reglamento de Aula de Medios

- 1) El uso del aula de medios es exclusivo de los alumnos y personal del centro de trabajo, cualquier persona externa a la escuela podrá tener acceso con la autorización previa del responsable.
- 2) El acceso al aula estará programado de acuerdo al equipo del proyecto(s) o al grupo que le corresponda previa calendarización.
- 3) El Responsable asignara al alumno el equipo de cómputo a utilizar, respetando los lugares asignados para cada uno.
- 4) El maestro frente a grupo deberá permanecer con sus alumnos para el trabajo en el aula de medios.
- 5) Queda estrictamente prohibido el uso indebido de los equipos de cómputo, cualquier daño ocasionado será sancionado de acuerdo a los lineamientos que rigen a la escuela.
- 6) Se prohíbe la entrada con alimentos, refrescos, fumar, gritar, cambiarse de equipo sin previo aviso.
- 7) No se deberán usar los equipos de cómputo para ejecutar programas de juegos, programas de ningún tipo en la unidad de disco duro sin licencia de uso, sin previa consulta al responsable del aula y que cualquier disco que se introduzca no esté contaminado con virus.
- 8) No se deberán modificar los programas o las configuraciones de las computadoras.
- 9) El uso de INTERNET está restringido al personal y cuando lo requieran sea para algún asunto académico.
- 10) El Responsable esta facultado a retirar el acceso o permanecía a los alumnos y maestros si se cometiese cualquier falta al reglamento.
- 11) Al término de la sesión el alumno es responsable de salirse adecuadamente del software en uso y apagar el equipo dejando el área en buenas condiciones de limpieza.
- 12) Ambos turnos se responsabilizarán del adecuado uso, manejo y funcionamiento del aula como de los equipos de cómputo y mobiliario.
- 13) Las demás que determinen las instancias académicas de la escuela.